



## Informe relativo a la inspección ambiental de un establecimiento cubierto por el Plan de inspección ambiental

### 1. Datos de la instalación y la actividad

#### Datos de identificación de la persona titular de la instalación y de la actividad

Nombre de la persona, física o jurídica, titular de la instalación

**GARPOVAL C.B.**

NIF

E26299016

#### Datos de identificación de la instalación

Nombre del establecimiento

**GARPOVAL C.B.**

Número identificador establecimiento

**2612953001**

Dirección

Polígono 35, Parcelas 74, 75, 76, 77, SIN SALIDA

Municipio (Provincia)

CERVERA DEL RIO ALHAMA

Coordenadas ETRS89 (UTM<sub>x</sub>-UTM<sub>y</sub>)

593880 - 4649350

Actividad

9.3.b.- Explotación porcina.

CNAE-2009 (actividad principal)

0146

Año de inicio de la actividad

2003

Clasificación DEI (RD 815/2013)

9.3.b)

Número AAI

45

Clasificación PRTR (RD 508/2007)

7.a) ii

Núm. PRTR-España

805

Código productor de residuos

P02-1633

Código gestor de residuos

Registro APCA

Grupo B.- MAA/000526

Sistema de gestión ambiental (SGA)

No dispone

ISO 14001

EMAS

#### Autorizaciones ambientales de la instalación

Código AAI (\*)

AAI 28-2006

Descripción de la actividad autorizada

Explotación de porcino de cebo

Fecha de autorización

31/01/2008

(\*) Insertar una fila por cada resolución que ha sido objeto de comprobación en la actuación de inspección.

### 2. Datos de la actuación de inspección ambiental

#### Visita a las instalaciones

Autoridad competente/Unidad administrativa responsable de la actuación de inspección ambiental

Dirección General de Calidad Ambiental

Fechas de inspección (visitas "in situ")

Inicio 22/04/2015

Final

22/04/2015

Código acta de inspección

2

Número de informe

1\_2015

#### Características de la actuación de inspección ambiental

Modalidad de inspección ambiental

Programada

No programada (seleccionar) →

Motivación de la inspección no programada

Denuncia

Accidentes/Incidentes

Otorgamiento AAI

Modificación AAI

Revisión AAI

Verificación cierre

Comprobación incumplimientos

Otros → Descripción de "otros"

#### Alcance de la actuación de inspección ambiental

Integral: Comprobación de la totalidad de las condiciones fijadas en la autorización ambiental integrada

Parcial: Comprobación de (seleccionar) →

Emisiones al aire

Emisiones al agua

Producción residuos

Gestión residuos

Ruidos/vibraciones

Calidad del suelo

Aguas subterráneas

Cont. luminosa

Otros →

Descripción de alcance parcial-otros

## Régimen de funcionamiento de la actividad

Descripción del régimen de funcionamiento de la actividad durante la actuación material de inspección

Hay 2310 cerdos en la instalación

### 3. Notificación de informe propuesta y trámite de alegaciones del titular

Fecha de informe propuesta de la inspección ambiental

19 de junio de 2015

Fecha de notificación a la persona titular

7-07-2015

### 4. Grado de cumplimiento de las condiciones de la autorización ambiental integrada

De la evaluación y el análisis de los hechos constatados en la actuación de inspección ambiental y, en su caso, de la valoración de las alegaciones presentadas y las acciones posteriores ejecutadas por la persona titular del establecimiento, **la conclusión relativa al grado de cumplimiento de la autorización ambiental de la instalación es:**

- Se cumplen satisfactoriamente** las condiciones fijadas en la autorización ambiental.  
No se han constatado incumplimientos o los incumplimientos detectados han sido subsanados por el titular de la instalación.
- Se garantiza un cumplimiento adecuado** de las condiciones fijadas en la autorización ambiental.  
Sólo se han constatado incumplimientos que se califican como "poco relevantes" en las materias detalladas en la tabla.  
La persona titular del establecimiento debe adoptar las medidas de prevención necesarias para evitar la afección a las personas y al medio ambiente de los aspectos no conformes identificados.
- No se garantiza un cumplimiento adecuado** de las condiciones fijadas en la autorización ambiental.  
Se han constatado incumplimientos que se califican como "relevantes" o "muy relevantes" en las materias detalladas en la tabla.  
La persona titular del establecimiento debe adoptar inmediatamente las medidas de corrección necesarias para evitar la afección a las personas y al medio ambiente de los aspectos no conformes informados.
- No se valora el cumplimiento** debido a "Indicar el motivo".

Logroño, 22 de julio de 2015

Dirección General de Calidad Ambiental